

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO DE PROYECTOS EUROPEOS PARA LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO EN ASTURIAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA TECNOLOGÍA (FICYT)

Índice

1	INTRODUCCIÓN.....	2
2	DESCRIPCIÓN DE PUESTO.....	2
3	NÚMERO DE PUESTOS OFERTADOS.....	3
4	CARÁCTER DE LA PLAZA.....	3
5	REQUISITOS DEL PUESTO.....	3
5.1	REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.....	3
5.2	REQUISITOS VALORABLES.....	3
6	SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	4
7	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	4
8	PUNTUACIÓN.....	6
8.1	ENTREVISTA PERSONAL.....	6
9	TRIBUNAL.....	8
10	PUBLICIDAD.....	8
11	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	8

1 INTRODUCCIÓN.

La Fundación para el fomento en Asturias de la investigación científica y la tecnología (en adelante, FICYT) tiene como fines fundacionales promover, incentivar y promocionar aquellas actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de todos los aspectos de la vida económica y social que puedan contribuir al desarrollo y mejora de las condiciones de vida de la comunidad asturiana.

La Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación, incluye a la FICYT como agente del sistema público asturiano de ciencia, tecnología e innovación, quedando adscrita a la Administración del Principado de Asturias a través de la Agencia y colaborando con ella en el cumplimiento de los fines de la Agencia mediante el desarrollo de las labores que a tal fin se le encomienden.

Además de colaborar con la Agencia Sekuens en la gestión de ayudas de I+D+i, FICYT participa actualmente en la gestión de 12 proyectos europeos. Como consecuencia del éxito obtenido en este ámbito a lo largo de los últimos años, se ha decidido que la Fundación asuma el papel de oficina regional de proyectos europeos, extendiendo este servicio a todo tipo de entidades del Principado de Asturias.

En este contexto, el Consejo de Gobierno autorizó, con fecha 14 de octubre de 2025, la firma de un convenio marco de colaboración entre el Principado de Asturias – a través de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos-, la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana y FICYT, para la gestión de proyectos en los ámbitos de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, publicado en el BOPA de 24 de diciembre de 2025.

En todo ese ámbito de actuación, FICYT comparte objetivos con la Administración del Principado de Asturias y la Agencia Sekuens para facilitar la participación del Principado en iniciativas europeas del Programa Marco Horizonte Europa, como en otros programas europeos en los ámbitos de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Todo ello, supone un incremento significativo de la carga de trabajo para el personal dedicado a la gestión de proyectos europeos, resultando por ello necesario reforzar la dotación de personal de la Oficina de Proyectos Europeos.

La designación para el puesto se realizará con arreglo a los principios de igualdad, mérito, capacidad e idoneidad, garantizando la transparencia, publicidad de la convocatoria y sus bases, así como la imparcialidad, profesionalidad, independencia y discrecionalidad técnica de todos los órganos de selección.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones para la emisión de los informes previos previstos en la Ley del Principado de Asturias 5/2025, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2026, la presente contratación ha sido informada favorablemente por la Dirección General competente en materia de empleo público (SP 11/2026)

2 DESCRIPCIÓN DE PUESTO.

De manera no excluyente ni exhaustiva las funciones de este puesto podrán ser las siguientes:

- Apoyo en la gestión y ejecución de proyectos europeos de investigación, desde asistencia a reuniones hasta realización de informes y ejecución de tareas técnicas de los proyectos.
- Elaboración de materiales de diseminación para proyectos europeos. Edición de videos e infografías.
- Elaboración y evaluación de estrategias de comunicación de proyectos europeos de investigación.
- Organización de jornadas y eventos en el marco de proyectos europeos.

3 NÚMERO DE PUESTOS OFERTADOS.

Uno (1).

4 CARÁCTER DE LA PLAZA.

- Contrato indefinido a jornada completa.
- Convenio de aplicación: Oficinas y Despachos del Principado de Asturias.
- Periodo de prueba: Según convenio.
- Retribución bruta anual: Según convenio.
- Grupo profesional: Titulado Superior o Grado.
- Grupo de cotización: 01.
- Lugar de trabajo: oficinas de FICYT, situadas en el Edificio Sekuens del Parque Tecnológico de Asturias, en Llanera.

5 REQUISITOS DEL PUESTO.

5.1 REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.

Para poder participar en la presente convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Titulación universitaria de grado, master o licenciatura en Medicina, Enfermería, Antropología, Psicología, Sociología, Biotecnología, Biología (sanitaria o fundamental), CC. Ambientales e Ingenierías.
- Certificado oficial acreditativo de título de inglés de nivel C1 o equivalente (según Anexo 1), o en su defecto, estancia mínima de un año, en la que la lengua vehicular haya sido el inglés, y que deberá acreditarse mediante certificado en el que figure el país y la duración de la estancia.

5.2 REQUISITOS VALORABLES.

- Participación y gestión en proyectos europeos de investigación y/o innovación.
- Conocimientos técnicos relacionados con comunicación online, diseño gráfico y diseño web, elaboración de contenidos audiovisuales y digitales.
- Elaboración y evaluación de estrategias y planes de comunicación de proyectos de investigación.

- Certificado acreditativo de título de inglés de nivel C2 o equivalente (según Anexo 1).

La puntuación para cada uno de los apartados anteriores, así como la documentación justificativa necesaria se recoge de manera detallada en la base 8 de esta convocatoria.

6 SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

La oferta de empleo se publicará en la página web de FICYT, en el portal de transparencia del Principado de Asturias y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el BOPA.

Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a la dirección empleo@ficyt.es, indicando en el asunto “EMP26-01”.

No se tendrán en consideración las solicitudes sin firma de la persona interesada.

En el plazo de admisión de solicitudes deberá presentarse la siguiente documentación:

- Currículum vitae actualizado y firmado.
- Copia de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 5.1 y de los méritos a valorar de los recogidos en la base 5.2.

A efectos de notificaciones, la persona candidata deberá facilitar una cuenta de correo electrónico en la que se efectuarán cuantas comunicaciones se consideren oportunas por parte de FICYT.

El proceso de selección se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección de personal de las empresas públicas y entes del Principado de Asturias, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 27 de abril de 2016 (disponibles en la página web de FICYT: https://www.ficyt.es/portaltransparencia/docs/general/INSTRUCCIONES_SELECCION_DE_PERSONAL.pdf).

El hecho de presentar la solicitud, e incluso de superar las pruebas, no creará derecho alguno a la persona candidata seleccionada en caso de incumplimiento de requisitos o de haberse observado inexactitud o falsedad en la documentación aportada. Por razones organizativas podrá dejarse sin cubrir la plaza ofertada.

7 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección comprende las fases que se establecen en el presente apartado.

Fase I. Valoración de la elegibilidad de las solicitudes presentadas y determinación de la relación de personas admitidas y excluidas.

Todos los participantes al inscribirse en la oferta recibirán un código identificativo que será el utilizado en las diferentes publicaciones.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la FICYT elaborará una lista, que será publicada en el portal de transparencia de la FICYT (<https://www.ficyt.es/portaltransparencia/personal/empleo/>), con

las personas admitidas y excluidas provisionalmente, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo de 2 días hábiles para la subsanación de defectos. En caso de no subsanación en el plazo establecido, se considerará que la persona candidata desiste de su solicitud. **El hecho de no presentar la documentación recogida en la base 5.1 no será objeto de subsanación.**

Fase II. Valoración por parte del Tribunal de los méritos en atención al contenido de la documentación presentada por cada candidato.

El Tribunal estará constituido tal y como se indica en la base 9. Finalizado el proceso de valoración por parte del Tribunal, se publicará en el portal de transparencia de la FICYT la calificación final de los aspirantes admitidos por orden de puntuación, otorgando un plazo de cinco días naturales para alegaciones. Los cuatro aspirantes con mayor puntuación pasarán a la tercera fase que consistirá en una entrevista personal con los miembros del tribunal.

Podrá darse una variación de la puntuación como resultado de la comprobación y evaluación de la información facilitada, así como la exclusión del procedimiento, si los conocimientos y experiencia manifestados por la persona candidata no se ajustan a la realidad.

La puntuación máxima de esta fase es de 80 puntos.

Fase III. Entrevista personal.

Con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada, se realizará una entrevista personal, desglosada en dos bloques, en la que se valorarán las competencias personales y fluidez en la comunicación en inglés.

La puntuación máxima de esta fase es de 20 puntos.

Fase IV. Propuesta de contratación del Tribunal a favor del aspirante con mayor puntuación.

Se publicará en la web de FICYT la puntuación total del proceso selectivo la cual determinará el orden de clasificación y, por tanto, la propuesta de contratación del Tribunal a favor del aspirante con mayor puntuación por orden de clasificación.

En caso de producirse empates, los mismos serán resueltos a favor de la persona candidata que acredite una mayor puntuación en la fase II.

Fase V: Requerimiento de documentación.

El Tribunal requerirá a la persona candidata propuesta para que en el plazo de tres días hábiles presente la documentación acreditativa incluida en su Currículum Vitae firmado, de conformidad con los requisitos establecidos en la base 5.

La formación académica y de inglés se acreditará mediante original y copia de diplomas, títulos o certificados de dicha titulación o estancia (según base 5). Los originales serán devueltos una vez comprobados.

La experiencia profesional se acreditará con los certificados acreditativos de los requisitos valorables del puesto indicados en la base 8.

Si el Tribunal detectase la existencia de errores u omisiones subsanables en la documentación presentada, se lo notificará a la persona candidata por correo electrónico, concediendo un plazo máximo de dos días hábiles para la subsanación.

Transcurridos los plazos máximos mencionados, en el caso de que la persona candidata propuesta no presentara la documentación, se le tendrá por desistida del procedimiento, requiriéndose a la siguiente persona candidata por orden de clasificación para que presente la documentación acreditativa de sus méritos y experiencia profesional.

Si de la comprobación de la documentación se observara inexactitud o falsedad se resolverá la exclusión del proceso selectivo decayendo la persona interesada en los derechos e intereses legítimos a ser contratado, sin perjuicio de la adopción de las medidas legales que resulten oportunas.

El proceso finalizará con la publicación en la web de FICYT, en el portal de transparencia del Principado de Asturias y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de la candidatura seleccionada.

8 PUNTUACIÓN.

La puntuación total máxima que podrá obtener una persona candidata es de 100 puntos y se ajustará al siguiente baremo:

REQUISITOS VALORABLES			
Requisito		Puntuación máxima	Valoración
B1	Participación y gestión de proyectos europeos de investigación y/o innovación	30	5 puntos por cada año de experiencia en cada proyecto europeo (incluyendo prorrateo mensual)
B2	Conocimientos técnicos relacionados con comunicación online, diseño gráfico y diseño web, elaboración de contenidos audiovisuales y digitales	25	5 puntos por cada año de experiencia 5 punto por cada 30h de formación realizada (incluyendo prorrateo en ambos casos)
B3	Elaboración y evaluación de estrategias y planes de comunicación de entidades y/o proyectos de investigación	10	2 puntos por cada estrategia desarrollada
B4	Certificado acreditativo de título de inglés de nivel C2 o equivalente	15	15 puntos para C2
B5	Entrevista personal	20	
TOTAL			100 PUNTOS

Aquellos méritos que puedan puntuar en más de un requisito, solo se computarán una vez, considerando la puntuación más alta para ese mérito en el baremo final.

REQUISITOS VALORABLES: DOCUMENTACIÓN		
Requisito		Documentos justificativos
B1	Participación y gestión de proyectos europeos de investigación y/o innovación	Copia de los certificados que acrediten la participación, así como las tareas realizadas y su duración
B2	Conocimientos técnicos relacionados con comunicación online, diseño gráfico y diseño web, elaboración de contenidos audiovisuales y digitales	Relación de trabajos efectuados, indicando, al menos, medio utilizado y duración. Relación de cursos realizados relacionados con la materia
B3	Elaboración y evaluación de estrategias y planes de comunicación de entidades y/o proyectos de investigación	Relación de estrategias de comunicación desarrolladas, indicando, al menos, empresa, medio, duración y tareas desarrolladas
B4	Certificado acreditativo de título de inglés de nivel C2 o equivalente	Copia del certificado acreditativo según Anexo 1

8.1 ENTREVISTA PERSONAL.

La puntuación máxima para este apartado será de 20 puntos. Con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada, se realizará una entrevista personal en la que se valorarán las competencias personales y conocimientos profesionales de la persona candidata en relación con el puesto a desempeñar y la fluidez en la comunicación en inglés.

Esta entrevista solo la realizarán los aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos y que hayan obtenido las cuatro (4) mejores puntuaciones en la base 8.

La entrevista se dividirá en dos bloques, según se refiere en la siguiente tabla:

REQUISITOS VALORABLES			
Bloque		Nivel alcanzado	Valor del nivel
B1-Experiencia y motivación profesional (10 puntos)			
	Exposición de la persona candidata sobre su experiencia profesional y motivación para presentarse al puesto ofertado.	Sobresaliente	De 9 a 10 puntos
		Notable	De 7 a 8 puntos
		Suficiente	De 5 a 6 puntos
		Insuficiente	De 1 a 4 puntos
B2-Fluidez en la comunicación en inglés (10 puntos)			
	Se le formularán a la persona candidata preguntas en inglés para valorar su fluidez en la comunicación en este idioma.	Sobresaliente	De 9 a 10 puntos
		Notable	De 7 a 8 puntos
		Suficiente	De 5 a 6 puntos
		Insuficiente	De 1 a 4 puntos

9 TRIBUNAL.

La composición del Tribunal será la siguiente:

- Presidente: Dña. M^a Mercedes Díaz Somoano, Directora de FICYT (o persona que la sustituya).
- Secretaria: Dña. Guadalupe Fdez.-Tresguerres, responsable de RR.HH. de FICYT.
- Vocal: D. Carlos Encinas Martínez, Coordinador Técnico de FICYT.
- Vocal: Dña. Inés Rey Hidalgo, técnico de Proyectos Europeos de FICYT.

La secretaria elaborará un acta de todas las reuniones del tribunal.

10 PUBLICIDAD.

La presente convocatoria, así como el lugar, fechas y demás detalles para la realización del proceso selectivo se publicarán en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias (www.asturias.es), en la página web de FICYT (www.ficyt.es) y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (www.bopa.es).

El resultado del proceso selectivo se hará público por los mismos medios que la convocatoria.

En todo momento se seguirán las “Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el Derecho Privado” aprobadas por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 27 de abril de 2016.

La convocatoria podrá quedar desierta.

11 POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por el tribunal de selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Todos los participantes al inscribirse en la oferta recibirán un código identificativo que será publicado en las listas de admitidos y seleccionados.

La participación en el proceso selectivo objeto de las presentes bases supone el consentimiento por parte del interesado, del tratamiento de sus datos de carácter personal recogidos en la solicitud y referidos a nombre, apellidos, DNI y nivel de formación.

El proceso selectivo objeto de las presentes bases están regidos por el principio de publicidad por lo que no se admitirá la solicitud si la persona aspirante no consiente la cesión de sus datos con el contenido y para los fines previstos en la misma.

Los datos facilitados por los aspirantes se integrarán a las bases de datos de FICYT.

Los datos facilitados serán tratados para la finalidad de incorporarlos a este proceso de selección de personal. La persona candidata podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una solicitud con copia de su NIF a FICYT, con domicilio en el Parque Tecnológico de Asturias, Edificio Sekuens, sótano, 33428 Llanera.

En Oviedo, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.:

M^ª Mercedes Díaz Somoano
Directora de FICYT

Anexo 1

CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LOS CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

NIVEL	CERTIFICACIÓN
C2	<p>Certificado de nivel C2 (plan de estudios regulado por el Real Decreto 1627/2006)</p> <p>Certificado de Nivel Avanzado C2 (plan de estudios regulado por el Real Decreto 1041/2017)</p>
C1	<p>Certificado de nivel C1 (plan de estudios regulado por el Real Decreto 1627/2006)</p> <p>Certificado de Nivel Avanzado C1 (plan de estudios regulado por el Real Decreto 1041/2017)</p>

OTRAS CERTIFICACIONES DE INGLÉS

NIVEL	CERTIFICACIÓN
C2	<p>APTIS. British Council.</p> <p>BULATS (Business Language Testing Service), 90-100. Universidad de Cambridge.</p> <p>CPE (Certificate of Proficiency in English). Universidad de Cambridge.</p> <p>GESE (Graded Examination in Spoken English), Grades 10-12. Trinity College.</p> <p>IELTS (International English Language Testing System), 8.5+.</p> <p>ISE IV (Integrated Skills in English). Trinity College London.</p> <p>PTE (Pearson Test of English), Level 5.</p>
C1	<p>APTIS. British Council.</p> <p>BEC (Business Certificate), Higher. Universidad de Cambridge.</p> <p>BULATS (Business Language Testing Service), 75-89. Universidad de Cambridge.</p> <p>CAE (Certificate in Advanced English). Universidad de Cambridge.</p> <p>ESOL Skills for Life (English for Speakers of Other Languages), Level 2. Trinity College.</p> <p>GESE (Graded Examination in Spoken English), Grades 10-12. Trinity College.</p> <p>IELTS (International English Language Testing System), 7-8.</p> <p>ISE III (Integrated Skills in English). Trinity College London.</p> <p>PTE (Pearson Test of English), Level 4.</p> <p>TOEFL-iBT (Test of English as a Foreign Language Internet Based), 95-120. Educational Testing Service.</p> <p>TOEIC (Test for International Communication. Four skills), > 1345. Educational Testing Service.</p>

TITULACIONES UNIVERSITARIAS

El Grado o Licenciatura en Estudios Ingleses, Filología Inglesa, Traducción e Interpretación –inglés como primera lengua extranjera– se hará equivaler al nivel C1, a efectos de la acreditación de idiomas.

El Grado en Educación Primaria con mención en inglés o enseñanza bilingüe se hará equivaler al nivel B2, a efectos de la acreditación de idiomas.

La Diplomatura de Maestro de Enseñanza Primaria con especialidad en inglés o enseñanza bilingüe se hará equivaler al nivel B1, a efectos de la acreditación de idiomas.

CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

Se admitirán como acreditación del nivel de conocimientos de la lengua inglesa, siempre que incluyan el correspondiente nivel, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

CERTIFICACIONES OFICIALES DE HABILITACIONES LINGÜÍSTICAS EN LENGUA INGLESA EXPEDIDAS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Se admitirán como acreditación del nivel de conocimientos de la lengua inglesa.

Nota: Respecto a otras posibles certificaciones no mencionadas en este Anexo, se valorará en cada caso la pertinencia de admitirlas como documentación acreditativa suficiente del nivel de conocimientos de la lengua inglesa requerido, de acuerdo con el país solicitado.